

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

**EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO**

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>1. Plan Anual de Adquisiciones</b>	2025
<b>2. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones</b>	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA”
<b>3. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos</b>	202500000029293
<b>4. Fecha de elaboración de Estudios Previos</b>	JULIO DE 2025
<b>5. Dependencia que lo requiere</b>	COORDINACIÓN DEPORTIVA
<b>6. Tipo de contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>7. Descripción de la Necesidad</b>	<p>Que el Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, tiene el deber administrativo de cumplir con su obligación misional y así garantizar de buena manera la marcha de la Entidad como ente descentralizado y un adecuado funcionamiento, que beneficie los intereses del Instituto.</p> <p>Que la misión del Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, como entidad del orden territorial con autonomía política, fiscal y administrativa dentro del marco establecido por la Constitución Política de 1991 y la Ley, tiene como finalidad la de asegurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.</p> <p>Que la necesidad la constituye el deber legal que le asiste al Instituto Departamental de Deportes de La Guajira, como Entidad Territorial descentralizada en asumir las responsabilidades que le atañe, según lo previsto en la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y demás normas a las cuales está sujeto al accionar del servidor público, para que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.</p> <p>Que el Instituto Departamental de Deportes de la Guajira es un ente de amplísimo impacto en la sociedad por el gran espectro en el deporte que involucra de manera directa a personas de todas las edades, que requiere del efectivo impulso de todos sus programas y dinamismo en todas las acciones que emprende. Una de las limitantes para lograr lo anterior, es que carece de personal suficiente en la planta de personal con el cual pueda agilizar en debida forma los diferentes procesos administrativos, los cuales requieren de mayor celeridad para lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos estatales.</p> <p>Que el Instituto Departamental de Deportes de la Guajira y el Ministerio del Deporte suscribieron el convenio interadministrativo No. COID-428-2025 el cual tiene como objeto <u>“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL ENTE DEPORTIVO TERRITORIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIALES”</u></p> <p>Que los Juegos Intercolegiados Nacionales son un programa Nacional de competencias deportivas, apoyado en un plan de incentivos dirigido a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y</p>

los 17 años, este, se sustenta en un componente de formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; motivarán la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque ético, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los Municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes Departamentales y Municipales del Deporte.

El programa Juegos Intercolegiados se divide en etapas de competencia, según lo estipulado por la Ley 2236 de 2022, son fases del programa las siguientes:

- **FASE INTERCURSOS:** Son los eventos que se desarrollan al interior de cada establecimiento educativo público y privado, en todas las categorías y disciplinas deportivas del programa.
- **FASE MUNICIPAL:** Son los eventos que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio o Distrito Especial en todas las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el Ministerio del Deporte y el ente territorial Municipal según su tradición deportiva.
- **FASES ZONAL DEPARTAMENTAL O LOCAL/INTER LOCAL (BOGOTÁ D.C):** Se define a todos los eventos que se desarrollan en la jurisdicción del Departamento como etapa preliminar de clasificación a la fase final departamental y final del Distrito Capital, en las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el Ministerio del Deporte y el ente deportivo departamental según su tradición deportiva.
- **FASE FINAL DEPARTAMENTAL O FINAL DISTRITAL BOGOTÁ D.C.:** Son los eventos que se desarrollan en la jurisdicción de cada Departamento y Distrito Capital en las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el Ministerio del Deporte y el ente territorial departamental según su tradición deportiva.
- **FASE REGIONAL NACIONAL:** Son eventos que se realizan como etapa clasificatoria a la Fase Final Nacional y se desarrollan en las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el Ministerio del Deporte.
- **FASE FINAL NACIONAL:** Es el evento que se desarrolla en una o varias ciudades para la realización de las competencias en las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el Ministerio del Deporte.

Que el convenio interadministrativo No. COID-428-2025, tiene presupuestado económicamente y técnicamente, a los promotores Municipales y al articulador Departamental.

Que unos de los propósitos del área técnica es diseñar planes y programas de apoyo para aumentar el rendimiento físico de los deportistas ya sea individual o colectivo; como también adelantar las tareas requeridas para la formulación, seguimiento y la evaluación de programas y proyectos, para la organización y promoción social; y la participación de los agentes del campo recreativo y deportivo.

Que, por tanto, en vista de la importancia que reviste el desarrollo de los procesos administrativos dentro del área técnica del Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, requiere entonces de un promotor para promover, coordinar y ejecutar las actividades deportivas escolares, dentro del programa de los juegos intercolegiados en apoyo a su Municipio, en general se requiere de una persona responsable de carácter constante por el uso de materiales, una persona hábil con capacidad de iniciativa, capacidad de trabajo de equipo, buenas relaciones interpersonales y actitudinales; dado

	<p>que en la planta de personal no existe una persona que pueda cumplir dichas funciones.</p> <p>Que el Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, según constancia emitida por la Subdirección Administrativa, Financiera y de Talento Humano, certificó que no existe en la planta global de cargos, el personal suficiente para asumir la ejecución del siguiente objeto "<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA</b>".</p> <p>Que se encuentra evidenciado que el Instituto Departamental de Deportes de la Guajira no cuenta con el personal suficiente para adelantar las actividades señaladas en el presente estudio previo.</p> <p>Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que se presentan respecto del objeto a contratar, de lo que se requiere imprescindiblemente adelantar el correspondiente proceso de selección para la suscripción de un contrato de prestación de servicios para adelantar el apoyo a la gestión de la entidad.</p> <p>La necesidad también la constituye el deber legal que le asiste al Instituto Departamental de Deportes de la Guajira en atender oportuna y eficazmente los diferentes requerimientos que el desarrollo de la función pública amerita y en cuanto a su competencia le corresponde, según lo previsto en la Constitución, Leyes, Decretos y demás normas a las cuales está sujeto el accionar del Servidor Público para que ello redunde en el beneficio de los administrados y la buena marcha de la Entidad Territorial.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda así aceptar el presente estudio de oportunidad y conveniencia en los términos y condiciones planteados, ya que están en concordancia con los principios de Economía, Transparencia, Eficiencia y Eficacia.</p>						
<b>8. Descripción y especificaciones del objeto a contratar</b>							
<b>8.1 Objeto del contrato</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA"						
<b>8.2 Clasificación UNSPSC</b>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="527 1889 1424 1997"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<b>8.3 Especificaciones del objeto a contratar</b>	<p>Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la participación activa de las instituciones educativas del Municipio en las diferentes fases del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, asegurando una amplia cobertura y equidad en la participación.</li> <li>2. Coordinar y organizar las fases Municipales del programa, incluyendo la planificación, logística y ejecución de los eventos deportivos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte.</li> </ol>						

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Orientar a los docentes, entrenadores y estudiantes en aspectos relacionados con la organización y ejecución de eventos deportivos, así como en el desarrollo de habilidades técnicas y deportivas.</li> <li>4. Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas, recopilando información sobre la participación, desempeño y resultados obtenidos, con el fin de generar informes periódicos para el Municipio y el Instituto Departamental de Deportes de La Guajira.</li> <li>5. Gestionar los recursos con su Municipio por concepto de logística y/o gastos de viaje, para la ejecución del programa.</li> <li>6. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables al desarrollo del programa, incluyendo las normativas emitidas por el Ministerio del Deporte y otras entidades competentes.</li> <li>7. Gestionar sus actuaciones por la plataforma del SECOP II.</li> <li>8. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato.</li> </ol>
<p><b>8.4. Plazo de ejecución del contrato</b></p>	<p>Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Entidad, y cronograma de actividades a ejecutar el futuro contrato tendrá una duración de <b>DOS (02) MESES</b>, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
<p><b>8.5 Lugar de ejecución del contrato</b></p>	<p>Los servicios por contratar se ejecutarán en el Departamento de la Guajira.</p>
<p><b>8.6 Obligaciones generales del contratista</b></p>	<p>Además de las consignadas en el numeral 8.3. del presente estudio previo, el Contratista se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.</li> <li>2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios contratados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</li> <li>3. El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del presente contrato.</li> <li>4. Conocer el Mapa de Riesgos de la Entidad y procurar por su mejoramiento.</li> <li>5. Cumplir con las políticas definidas por la entidad como Código de Ética, Política Ambiental y demás que deban ser implementadas en la entidad.</li> <li>6. Presentar un informe parcial mensual de actividades del contrato al supervisor, a través de la plataforma del SECOP II, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes vencido, en dicho informe deberá acreditar ante su supervisor lo siguiente: a) las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso. b) A su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo (si aplica) por medio del cual se pueda</li> </ol>

	<p>constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. c) la acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo. d) Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del contrato. e) Igualmente será necesario que se acredite que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones). Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad. f) El contratista deberá rendir informe al supervisor que dé cuenta de la inversión realizada del anticipo y deberá aportar los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar. g) Deberá reposar en el expediente, Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. h) Factura y/o cuenta de cobro de acuerdo con las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del contrato.</p> <p><b>7.</b> Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.</p> <p><b>8.</b> Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.</p> <p><b>9.</b> Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción del Instituto Departamental de Deportes de la Guajira.</p> <p><b>10.</b> Pagar los impuestos a lugar y la garantía del contrato si aplica; hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p><b>11.</b> Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato como de las requeridas puntualmente por la dependencia donde ejecutará las actividades objeto del contrato.</p> <p><b>12.</b> Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista.</p> <p><b>13.</b> Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</p> <p><b>14.</b> Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.</p> <p><b>15.</b> Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.</p> <p><b>16.</b> Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante.</p> <p><b>17.</b> Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.</p>
<b>8.7 Obligaciones de la IDDDG</b>	La entidad se compromete a:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.</li> <li>2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto municipal, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.</li> <li>3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.</li> <li>4. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>5. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.</li> </ol>								
<b>Capítulo III: Descripción Financiera</b>									
<b>9. Valor Estimado del Contrato</b>	El valor estimado del contrato es de <b>TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (3.600.000) M/CTE.</b>								
<b>9.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<p>Para la ejecución del contrato el Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 55 de fecha 10 de junio de 2025, con el cual se amparan las obligaciones que se derivaran del contrato a suscribir.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #ADD8E6;">CUENTA</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">SUBCUENTA</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">RUBRO</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">OBJETO DEL GASTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</td> <td>SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</td> <td>2.99.96511.02-1</td> <td>SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	SUBCUENTA	RUBRO	OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2.99.96511.02-1	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
CUENTA	SUBCUENTA	RUBRO	OBJETO DEL GASTO						
SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2.99.96511.02-1	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS						
<b>9.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	<p>Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas.</li> <li>❖ Cantidad de actividades a realizar.</li> <li>❖ Idoneidad o experiencia relacionada del aspirante.</li> </ul>								
<b>9.3. Forma de Pago</b>	<p>Mediante dos pagos, mes vencido por valor de <b>UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE</b>; para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente para efecto del pago al contratista los siguientes documentos: -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. <b>Parágrafo:</b> Para efectos del primer pago, el supervisor deberá anexar dentro los documentos presentados a la secretaria de hacienda la cuenta bancaria del contratista.</p>								
<b>Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección</b>									
<b>10. Requisitos Habilitantes</b>	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:								
<b>10.1 Capacidad jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aceptación de la solicitud de la oferta y declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades</li> <li>✓ Propuesta del Contratista</li> <li>✓ Original o copia Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP)</li> <li>✓ Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica)</li> <li>✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista/ Representante Legal</li> </ul>								

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>✓ Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios</li> <li>✓ Fotocopia de Tarjeta/Matrícula Profesional</li> <li>✓ Vigencia Tarjeta Profesional/Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesionales. Si se trata de profesional que cuentan con este requisito</li> <li>✓ Certificaciones de Experiencia Laboral o como contratista en las que se acredite el cumplimiento de las condiciones de experiencia exigidas en el estudio previo (original y/o copia)</li> <li>✓ Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría</li> <li>✓ Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Fiscales contraloría.</li> <li>✓ Certificados o verificación de Inexistencia de Antecedentes Penales – PONAL</li> <li>✓ Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</li> <li>✓ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores Ley 1918 de 2018</li> <li>✓ Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)</li> <li>✓ Fotocopia de Libreta Militar o en todo caso, definición de su situación jurídica (para varones y menores de 50 años)</li> <li>✓ Evaluación médica de ingreso - Certificado de examen pre-ocupacional</li> <li>✓ Certificación Bancaría</li> <li>✓ Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y conflicto de intereses de Ley 2013 de 2019 – SIGEP II</li> <li>✓ Visto bueno del cumplimiento de los requisitos por parte del profesional, emitido de manera conjunta entre el IDDDG Y MIN DEPORTE.</li> </ul>
<b>10.2 Capacidad Financiera</b>	-NO APLICA-
<b>10.3 Perfil y Experiencia</b>	<p>Técnico o tecnólogo en áreas afines a la Educación Física, Deporte, Recreación, Administración deportiva, Cultura Física, Ciencias del Deporte y/o Actividad Física.</p> <p>Experiencia Alternativa: en la coordinación y organización de programas y/o eventos deportivos Municipales, Departamentales o Nacionales y/o como Monitor y/o instructor/técnico y/o entrenador y/o docente en áreas afines al deporte y/o de apoyo a la gestión deportiva mínimo de (12) meses.</p>
<b>10.4 Capacidad Organizacional</b>	-NO APLICA-
<b>10.5 Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo</b>	La Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales pueden ser consultados en el documento denominado ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.
<b>10.6. Garantías</b>	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, el IDDDG considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía, por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del IDDDG, una garantía única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, que comprenda o cobije el siguiente evento o riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</li> </ul>

	<b>TOMADOR:</b> El Contratista <b>BENEFICIARIO:</b> Instituto Departamental de Deportes de la Guajira <b>TERCERO BENEFICIARIO:</b> Ministerio del Deporte	
<b>11. Supervisión</b>	Nombre del funcionario	<b>CARLOS LUIS GOMEZ VEGA</b>
	Cargo	COORDINACIÓN DEPORTIVA
<b>12. Liquidación del contrato</b>	<p>Para los contratos de prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la ley 1150 de 2007 a su terminación en los términos ahí previstos.</p>	
<b>13. Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	-NO APLICA-	
<b>14. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal y como consta en el Análisis del Sector hecho por la entidad y el cual hace parte integral del presente estudio.</p>	
<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARLOS LUIS GOMEZ VEGA</b>	
<b>CARGO</b>	COORDINADOR DEPORTIVO	